

Tres Cantos (Madrid), 29 de julio de 2005

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Ministros, celebrado en el día de hoy, ha acordado la modificación de las condiciones previstas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta, suscrito el 3 de octubre de 1989 y renovado el 18 de junio, entre el Estado (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones), y Sogecable (entonces Sociedad General de Televisión Canal Plus, S.A.). El Acuerdo del Consejo de Ministros elimina la restricción del número de horas de emisión en abierto recogida en dicho contrato concesional.

Atentamente

Iñigo Dago
Secretario General